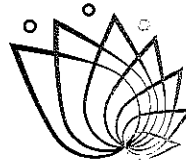




**MORELOS**  
2018 - 2024



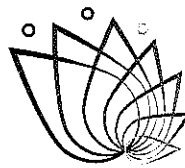
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

“Protocolo para la reincorporación  
gradual de los servidores públicos al  
centro de trabajo de la “Secretaría de  
Desarrollo Agropecuario”

*Katya Carriel*



**MORELOS**  
2018 - 2024



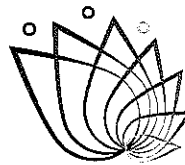
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## ÍNDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN</b>	3
<b>MARCO JURÍDICO</b>	4
<b>OBJETIVO</b>	7
<b>PRINCIPIOS RECTORES</b>	8
<b>INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO</b>	9
<b>MEDIDAS GENERALES DE CONTROL</b>	
a. Promoción de la salud	10
b. Seguridad e Higiene	
c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo	
d. Equipo de protección personal	
<b>NIVELES DE REINCORPORACIÓN</b>	16
<b>VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN</b>	22
<b>RÚBRICAS</b>	23



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

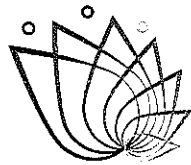
## INTRODUCCIÓN

La importancia del desarrollo agropecuario en Morelos nos ha permitido entender la relación que tiene el sector primario estatal con la biodiversidad de los recursos, además de tener un amplio conocimiento de las características principales de la agricultura, ganadería y acuicultura como subsectores del sector primario en nuestra entidad.

Las acciones a desarrollar en materia de cuidados a la salud para la reincorporación a las actividades ante la contingencia por la pandemia del Coronavirus, nos permitirán retomar cada una de las actividades que coadyuvan a impulsar la productividad en el sector primario, mediante la inversión en la capitalización y modernización del campo; y apoyo a la asociación de productores, con el propósito de garantizar la seguridad alimentaria de los morelenses.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo establecido en los artículos; 1,1bis, 57, 74,76 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 1, 2, 3,9 fracción V, 13 fracción VI, XXII, XXIV, 14, 20 y 25, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 1, 3, 4 fracción I, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

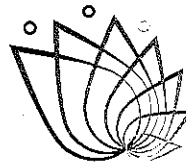
## ACUERDOS Y DECRETOS FEDERALES

- DOF: 24/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), (SANA DISTANCIA).
- DOF: 27/03/2020 DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- DOF: 30/03/2020 ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- DOF: 31/03/2020 ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

*Karla*



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- DOF: 17/04/2020 ACUERDO por el que se prohíbe la incineración de cuerpos no identificados e identificados no reclamados fallecidos a consecuencia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se sugieren medidas para el registro de las defunciones en el marco de la emergencia sanitaria.
- DOF: 21/04/2020 ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.
- DOF: 14/05/2020 ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias. (MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE TRANSPORTE).
- DOF: 15/05/2020 ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020.



**MORELOS**  
2018 - 2024



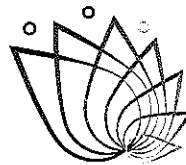
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## ACUERDOS ESTATALES

- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5798, DE FECHA 24/03/2020 ACUERDO por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5800, DE FECHA 27/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5805, DE FECHA 06/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del diverso por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o Covid-19.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5814, DE FECHA 24/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del similar por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.

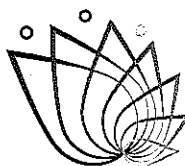
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5816, DE FECHA 28/04/2020 ACUERDO por el que se emiten medidas extraordinarias para la continuidad de la prestación de servicios esenciales dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID 19.

## **OBJETIVO**

Implementar las medidas establecidas por las instancias de salud, para mitigar y disminuir los riesgos de transmisión, a través de la implementación adecuada del espacio físico que permita al servidor público reincorporarse a sus actividades en instalaciones seguras.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## PRINCIPIOS RECTORES

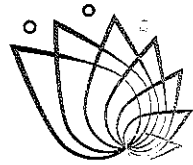
PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
1.Privilegiar la salud y la vida	Basado en el derecho a la salud de todas las personas garantizado en el artículo cuarto Constitucional y el derecho a una vida digna, hay que comprender que lo más importante son la salud y la vida de todos, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios. Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.
2.Solidaridad con todos y no discriminación	La solidaridad con personas empleadoras y trabajadoras sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad, será necesaria para alcanzar la reactivación económica de manera integral. Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las mujeres trabajadoras, toda vez que siguen siendo ellas, las que mayoritariamente se encargan de la supervisión escolar en casa. La reanudación de actividades en los centros de trabajo se deberá dar en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.
3.Economía moral y eficiencia productiva	El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía. El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos productivos, promoviendo el desarrollo y la salud de las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.
4.Responsabilidad compartida (pública, privada y social)	El desarrollo de México y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. El proceso de reactivación económica no se entiende sin una participación coordinada de los sectores público, privado y social, en un marco de desarrollo incluyente, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.

*Ketun*





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

La SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO está integrada por 96 servidores públicos activos quienes están adscritos a las siguientes unidades administrativas:

- I. Oficina de la Secretaria, que consta de 31 trabajadores activos;
- II. Dirección General de Agricultura que consta de 21 trabajadores activos;
- III. Dirección General de Ganadería y Acuicultura que consta de 21 trabajadores activos;
- IV.- Dirección General de Financiamiento y Administración de Riegos que consta de 15 trabajadores activos;
- V. Dirección General del Fondo de Fomento Agropecuario que consta de 08 trabajadores activos.

*Kate*



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## **MEDIDAS GENERALES DE CONTROL**

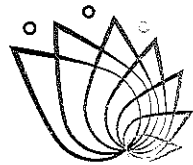
Las medidas de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del COVID-19, y deberán implementarse en el centro de trabajo sin importar la actividad o el nivel de alerta en el que se encuentre el Estado de Morelos.

- a. Promoción de la salud.- Implica la difusión al interior del centro de trabajo de la información general del SARS-CoV-2, sus mecanismos de contagio, síntomas y las maneras de prevenir la infección; a través de las infografías y material de comunicación autorizado por la autoridad sanitaria federal y local.
  
- b. Seguridad e higiene.- Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol al 70% y toallas desechables para el secado de manos.

También implica la modificación de hábitos para favorecer la distancia entre cada servidor público atendiendo a su espacio laboral, que será de por lo menos 1.5 metros, debiendo en su caso realizarse las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición o en su caso, colocar barreras simples entre éstos, o bien otorgar equipo de protección personal (cubre bocas, protección facial y lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos). Asimismo se establecerán horarios alternados de comida.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo.- implica el establecimiento de lo siguiente:

Para el ingreso y retiro:

- Filtro de supervisión: Consiste en colocar en los accesos del inmueble una mesa o escritorio cubierto con un mantel o paño de tela, las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán cumplir con una sana distancia de un metro y medio de distancia. Deberá contar con gel antibacterial (base alcohol mayor al 70%), una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado, pañuelos desechables, bote de basura con tapa.

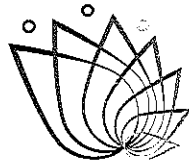
Se deberá aplicar gel a todas las personas que ingresen al inmueble, tomarles la temperatura con un termómetro digital con capacidad de toma a distancia.

- En caso de detectar a un servidor público con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal igual o mayor a 37.5°C, se trasladará a un área designada de estancia de aislamiento, dotarlo de

*Katya Escobedo*



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

cubrebocas y remitirlo a su domicilio particular o a valoración médica correspondiente.

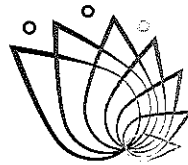
- Todas las personas que ingresen al inmueble, deberán portar cubrebocas, en su caso proveerlo y verificar su uso apropiado.
- Colocación de tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, mantenerlos limpios y con líquido.
- Se definirá el acceso y salida mediante barreras físicas, a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.

Durante la permanencia en el centro de trabajo:

- Proveer de dispensadores con solución a base de alcohol gel al 70% a libre disposición de cada unidad administrativa.
- Proveer de productos sanitarios y en su caso de equipo de protección personal (cubrebocas, lentes de seguridad y/o caretas).
- Garantizar que los sanitarios cuenten siempre con agua, jabón y toallas de papel desechables.
- Establecimiento de un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo, a través del uso de productos adecuados de limpieza.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- Proveer a cada servidor público de herramientas de trabajo a fin de evitar compartirlas.
- Favorecer la ventilación natural en espacios comunes y con mayor afluencia de personal.
- Señalizar en áreas comunes con marcas en el piso o paredes, la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.

#### Grupos Vulnerables:

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19.

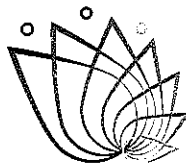
Cada Unidad Administrativa deberá garantizar las siguientes medidas especiales:

1. Identificar para cada departamento o área del centro de trabajo al personal en situación de vulnerabilidad.
2. Cerciorarse que dicha población cuente con equipo de protección personal desechable y con soluciones a base de alcohol gel al 70% a disposición permanente.
3. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 1.5 metros.

*Katrin*



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

4. Permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar los horarios pico en el transporte público o en el transporte de personal.
5. Establecer zonas exclusivas en área de alimentos, comedores y/o vestidores, para reducir el riesgo de exposición del personal en mayor riesgo. En caso de no ser posible establecer zonas exclusivas, se deberán establecer horarios diferenciados para reducir el riesgo de contagio del personal identificado como vulnerable.

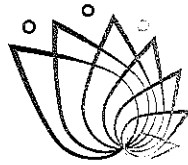
Mecanismo de visitas:

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, para dar atención a los productores del sector, establecerá una agenda con horarios de atención bien establecidos evitando la aglomeración de gente, así mismo se implementará en coordinación con la representación estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la atención en los 5 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) que se encuentran distribuidos en el Estado, a fin de evitar la movilización de los productores a las Oficinas Centrales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario

- d. Uso de equipo de protección.- Todos los servidores públicos deberán portar cubrebocas.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Asimismo, deberá proveerse a aquellos que tengan funciones de atención al público con: mínimo 3 cubrebocas, protección facial (caretas) o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

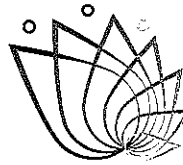
Todos los servidores públicos serán responsables de notificar inmediatamente a su superior jerárquico la presentación de cualquier síntoma asociado a la enfermedad COVID-19.

En caso de detectar algún síntoma en los servidores públicos durante su ingreso, permanencia y retiro, se deberá notificar inmediatamente al responsable de la vigilancia y cumplimiento del presente protocolo, quien deberá canalizarlo para su valoración o atención médica correspondiente, en términos de las medidas de prevención de brotes, a que se refieren los Lineamientos Estatales de Seguridad en el Entorno Laboral, emitidos por la autoridad sanitaria estatal, a fin de garantizar la atención oportuna.

*Katya Cervantes*



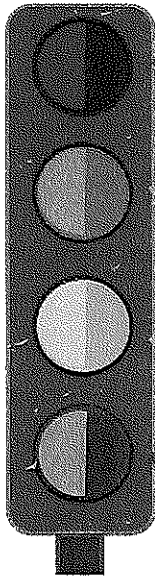
**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## NIVELES DE REINCORPORACIÓN

La autoridad sanitaria federal ha implementado un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal que definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en determinados niveles, como a continuación se detalla:



→ Nivel Máximo

Sólo se permiten las actividades económicas esenciales definidas por la Secretaría de Economía, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se activan los criterios completos de la Jornada de Sana Distancia.

→ Nivel Alto

Se permiten actividades laborales esenciales y las actividades no esenciales con niveles de intensidad reducida, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se reduce en 70% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, y se suspenden las actividades escolares.

→ Nivel Medio

Se permiten todas las actividades laborales, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad, se reduce en 40% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, se suspenden las actividades escolares.

→ Nivel Bajo

Actividad económica y laboral normal, se reanudan actividades escolares, sociales y de esparcimiento.

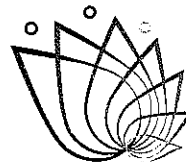
**NIVEL MÁXIMO.-** Suspensión de actividades no esenciales, misma que ha sido determinada mediante la emisión de Acuerdos Estatales a partir del 24 de marzo de 2020 y en la que esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, llevando actividades operativas mediante el uso de tecnologías de la información, priorizando el trabajo a distancia, desarrollando metodologías de trabajo vía internet, video llamadas, video conferencias y en el caso presencial se han implementado los protocolos

*Katrin*





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

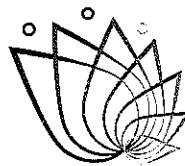
establecidos por las instancias de salud, como la sana distancia, el uso de cubrebocas y de gel antibacterial.

NIVEL ALTO.- Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Servicios de Correspondencia	Oficina de la Secretaria.	8:00 - 14:00hrs	01
Servicios de Correspondencia	Dirección General de Agricultura	8:00 - 14:00hrs	01
Servicios de Correspondencia	Dirección General de Ganadería y Acuacultura.	8:00 - 14:00hrs	01
Servicios de Correspondencia	Dirección General del Fondo de Fomento Agropecuario.	8:00 - 14:00hrs	01
Elaboración de proyectos	Dirección General de Agricultura	9:00-13:00hrs	02



**MORELOS**  
2018 - 2024

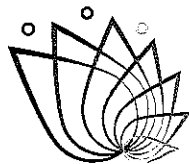


**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

inversión estatal	pública			
Elaboración de proyectos de inversión estatal	de de pública	Dirección General de Ganadería y Acuacultura.	9:00-13:00hrs	02
Elaboración de proyectos de inversión estatal	de de pública	Dirección General de Financiamiento y Administración de Riego	9:00-13:00hrs	02
Elaboración de proyectos de inversión estatal	de de pública	Dirección General del Fondo de Fomento Agropecuario.	9:00-13:00hrs	02
Seguimiento Gestorías	de	Dirección General de Agricultura	10:00- 15:00hrs	03
Seguimiento Gestorías	de	Dirección General de Ganadería y Acuacultura.	10:00- 15:00hrs	03
Seguimiento Gestorías	de	Dirección General de Financiamiento y Administración de Riego	10:00- 15:00hrs	03
Seguimiento Gestorías	de	Dirección General del Fondo de Fomento Agropecuario.	10:00- 15:00hrs	02



**MORELOS**  
2018 - 2024

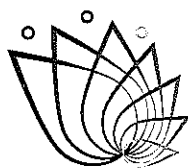


**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Archivo de documentos enviada y recibida	Dirección General de Agricultura	10:00 – 14:00 horas	01
Archivo de documentos enviada y recibida	Dirección General de Ganadería y Acuacultura.	10:00 – 14:00 horas	01
Archivo de documentos enviada y recibida	Dirección General de Financiamiento y Administración de Riego	10:00 – 14:00 horas	01
Archivo de documentos enviada y recibida	Dirección General del Fondo de Fomento Agropecuario.	10:00 – 14:00 horas	01
Recepción y tramite de solicitudes de pago	Dirección General del Fondo de Fomento Agropecuario.	9:00 - 14:00 horas	03
Elaboración y trámites de documentos ante las diferentes instancias de los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y Estatales	Oficina de la Secretaría	9:00 – 14:00 horas	02



**MORELOS**  
2018 - 2024



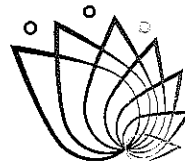
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

NIVEL MEDIO.- Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:

Area, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número total de trabajadores reincorporados
Ventanilla para recepción de solicitudes para apoyo a productores.	Dirección General de Agricultura	09 - 14:00hrs	10 ( 2 por cada CADER)
Ventanilla para recepción de solicitudes para apoyo a productores.	Dirección General de Ganadería y Acuacultura.	09 - 14:00hrs	10 ( 2 por cada CADER)
Ventanilla para recepción de solicitudes para apoyo a productores.	Dirección General de Infraestructura Agrícola y Desarrollo Rural	09 - 14:00hrs	10 ( 2 por cada CADER)
Entrega de apoyos del Programa de Desarrollo Rural (ejercicio 2019)	Dirección General de Financiamiento y Administración de Riego	9:00- 14:00hrs	04 para cada punto de entrega
Verificación de obras hidroagricolas. (Ollas de agua, ejercicio 2019)	Dirección General de Financiamiento y Administración de Riego	09 - 14:00hrs	03 por cada verificación



**MORELOS**  
2018 - 2024

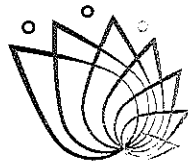


**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Verificación de apoyos entregados en el programa de Concurrencia con la Entidades Federativas (ejercicio 2019)	Dirección General de Agricultura.	9:00- 14:00hrs	14 (03 para cada punto de verificación)
Verificación de apoyos entregados en el programa de Concurrencia con la Entidades Federativas (ejercicio 2019)	Dirección General de Ganadería y Acuacultura	9:00- 14:00hrs	13 (03 para cada punto de verificación)



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

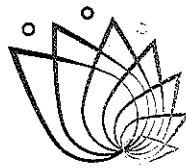
Durante el proceso de reincorporación gradual y hasta en tanto así lo disponga la autoridad sanitaria estatal, el responsable de la vigilancia del cumplimiento del presente protocolo, estará a cargo de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, quien se apoyará de un enlace designado por cada titular de las unidades administrativas que integran esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, para la efectiva realización de sus funciones como responsable.

Son acciones para constatar la correcta implementación y ejecución del presente protocolo:

- Verificar el establecimiento de las medidas generales de control.
- Verificar la provisión constante de agua, jabón, toallas desechables, soluciones a base de alcohol gel al 70% en las áreas establecidas en el presente protocolo.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo y aplicarlas.
- Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario u hospitalario.
- Ser el enlace con la Secretaría de Administración para la integración y entrega de información relacionada con la comprobación de la aplicación de



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

las medidas de seguridad sanitarias en el entorno laboral, en los términos solicitados por dicha Secretaría.

Mtra. Katia Isabel Herrera Quevedo  
**Secretaria de Desarrollo Agropecuario**

Ing. Oscar N. Santos Martínez  
**Director General del Fondo de Fomento Agropecuario**  
**Planeación y Evaluación**

C. Juan Román Reynoso  
**Director General de Ganadería y Acuacultura**